

SECRETARIA. Santiago de Cali, 3 de junio de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con escrito solicitando la terminación de proceso presentado por la apoderada judicial de la parte actora, a través del correo electrónico institucional. Dejo constar que revisado el expediente y el correo institucional del despacho, no he encontrado solicitud de embargo de bienes y/o remanentes del presente proceso. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADAD DE SILOÉ  
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 962 S.S.  
RADICACIÓN: 760014189003-2020-00446  
Santiago de Cali, tres (3) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

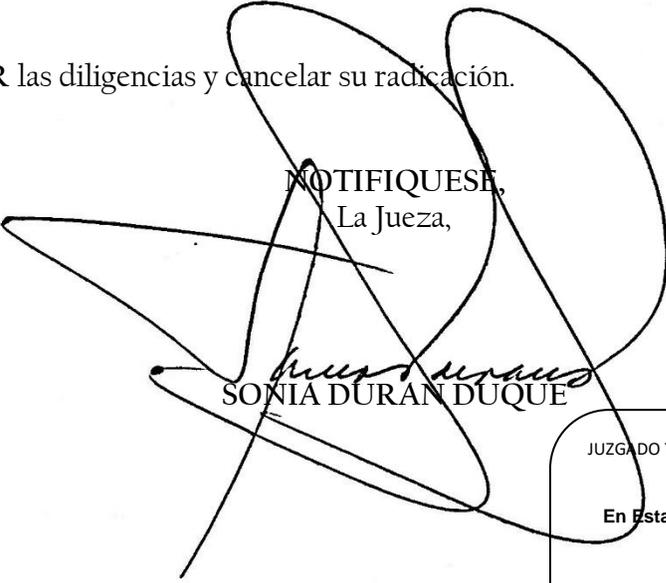
DISPONE:

1º DECLARAR TERMINADO el proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., en contra de la señora ZULAY VARGAS PARAMO identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.024.703, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, conforme a la solicitud de la apoderada de la parte actora.

2º LEVANTAR las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada. Líbrense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la demandada.

3º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE.  
La Jueza,

  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. **89** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **11 JUN 2021**  
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria